



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 336 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 29 OCT. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250002490, sobre la transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LA IEI PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO -- PUNO" con Código Único de Inversiones CUI Nº 2230797;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 875-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 07 de octubre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LA IEI PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO -- PUNO", por la modalidad ejecución Administración Directa ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 248-2018-GGR-GR PUNO, de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LA IEI PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO -- PUNO", con ubicación física en la localidad de Parcialidad Sañ Juan, distrito Potoni, provincia Azángaro y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de infraestructura;

Que, con Informe Nº 003785-2025-GRP/ORSYLP de fecha 24 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LA IEI PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO -- PUNO";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 238-2025-GGR-GR PUNO de fecha 28 de enero de 2025, se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutoria a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LA IEI PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO -- PUNO", consta de la construcción de la Infraestructura de los ambientes que se detalla a continuación:

MODULO ADMINISTRATIVO, SUM. Y 01 AULA.

• 01 AULA, cuenta con 01 aula, 01 sector de música, 01 sector de biblioteca, 01 sectores experimentos, 01 sector de comunicación. 01 sector de juegos tranquilos, 01 sector de cómputo, cuenta con ambientes de depósito de materiales educativos, con 01 SS.HH. para niños y 01 SS.HH. para niñas.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 336 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 19 OCT. 2025



- SUM (salón de usos múltiples), cuenta con 01 ambiente y un depósito.
- MODULO ADMINISTRATIVO, cuenta con 01 ambiente para Dirección, 01 ambiente para secretaria, 01 ambiente para archivo, 01 ambiente para hall, 01 ambiente para servicios higiénicos, 01 ambiente para depósito de limpieza, 01 ambiente para tópico.

El tipo de material utilizado en el MODULO ADMINISTRATIVO, SUM. Y 01 AULA

El tipo de material utilizado en la construcción de solados para zapatas, cimientos corridos, sobrecimientos fueron de concreto simple.

- El tipo de material para zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas será de concreto armado.
- El tipo de material para techo, se utilizó tijerales de madera según diseño y detalle de planos con coberturas de calaminon Aluzinc tipo "T" E=0.35mm.
- El tipo de material para los muros de sogá y cabeza son de ladrillo King Kong estándar.
- Se realizó tarrajeo en exteriores, interiores, columnas, vigas, vestidura de derrames en puertas y ventanas; bruñas interiores y exteriores.
- Cielo raso suspendida con baldosas de textura de color blanco y cielo raso con madera machihembrada.
- Piso de madera machihembrada sobre falso piso de 4".
- Veredas rígidas de concreto y sardineles de protección, el detalle interior contara con zócalos y contrazócalos de madera aguano, cerámicos y cemento colorado.
- Las puertas instaladas son de madera aguano tablero rebajado, según las especificaciones y detalles de planos, los vidrios y cristales son de sistema moduglass, pintura en vigas, columnas interiores y exteriores según especificaciones.
- Cuenta con aparatos sanitarios y accesorios suministrados e instalados en su totalidad, sistema de agua y ventilación, sistema de agua fría y contra incendio, sistema de aguas pluviales, sistema de tratamiento de aguas residuales, instalaciones eléctricas y equipamiento, tales como (pizarras, placa recordatoria, etc.)

CERCO PERIMETRICO.

- El cerco perimétrico cumple con las funciones de proteger y/o cercar las diferentes estructuras realizadas en el proyecto en mención.

El tipo de material utilizado en el CERCO PERIMETRICO.

- El tipo de material utilizado en la construcción de solados para zapatas, cimientos corridos, sobrecimientos serán de concreto simple.
- El tipo de material para zapatas, columnas, vigas, placa de ingreso será de concreto armado.
- El tipo de material para los muros de sogá y cabeza son de ladrillo King Kong estándar.
- Veredas rígidas de concreto $F''c=140 \text{ kg/cm}^2$ con un espesor de 10cm.
- Contará con carpintería metálica según especificaciones técnicas y diseño de planos, rejas de protección y cerco metálico con tubo galvanizado.

AREAS RIGIDAS Y BLANDAS.

- El módulo de áreas rígidas y blandas contara con el patio de formación, veredas exteriores, área de patios y área de juegos infantiles.

El tipo de material utilizado en el MODULO AREAS RIGIDAS Y BLANDAS,

- El tipo de material utilizado en la construcción de pisos y pavimentos, sardineles será concreto $F''C=140 \text{ kg/cm}^2$.
- Contará con maceteros, plantas, sembrado de césped, asta de bandera, etc.

IMPLEMENTACION DE EQUIPO, MOBILIARIO Y JUEGOS RECREATIVOS.

- Contará con el equipamiento para Dirección, salón de usos múltiples, cocina, tópico y demás áreas contempladas del proyecto en mención.
- Contará con equipamiento de juegos infantiles, tales como columpios, tobogán entre otros.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 336 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 29. OCT. 2025



CUADRO Nº 01 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO 2013 S/.	AÑO 2014 S/.	AÑO 2015 S/.	AÑO 2016 S/.	TOTAL S/.
PROGRAMADO	840,492.84*	920,167.13	-	-	920,167.13
EJECUTADO	124,961.24	497,005.30	273,249.71	9,140.50	904,356.75
DIFER. EJECUCIÓN PPTAL-SALDO					15,810.38

El monto programado del año 2013 corresponde a la resolución de aprobación del expediente técnico Inicial Nº 495-2013-GGR-GR PUNO, este monto no se contabiliza para consolidar el monto total asignado debido a que fue reformulado por tanto el presupuesto total es 920,167.13.

Fuente: literal C. Ejecución del Presupuesto del Informe de Liquidación Técnica Financiera

CUADRO Nº 02 RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DE OBRA

ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNID.	PRECIO UNITARIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		%
				CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL	
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.			713,634.93		704,910.69	98.78%
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.			206,532.19		204,007.32	
	GASTOS GENERALES		14.22%		101,488.45		100,247.74	
	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		2.08%		14,825.93		14,644.68	
	GASTOS DE SUPERVISION		7.89%		56,319.37		55,630.86	
	GASTOS DE LIQUIDACION		1.35%		9,604.53		9,487.11	
	GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		0.78%		5,580.32		5,512.10	
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO		2.62%		18,713.60		18,484.83	
TOTAL VALORIZADO A+B		S/.			920,167.13		908,918.01	98.78%

Fuente: Numeral 3.4 Resumen de Valorización Final de Obra, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 03 RESUMEN COSTO DIRECTO E INDIRECTO

COSTOS	DETALLE	IMPORTES SUB TOTALES
DIRECTOS	MANO DE OBRA	265,165.52
	MATERIALES	352,584.77
	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	16,306.92
	MOBILIARIO	25,771.20
	SERVICIOS	40,955.00
INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	149,385.49
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	40,185.76
	GSTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	14,002.09
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
TOTAL COSTOS EJECUTADOS S/.		904.356.75

Fuente: Numeral 4.4 Resumen Relación Valorizada de Insumos Utilizados, del Informe de LTF.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 336 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 29 OCT. 2025



CUADRO N° 04 CONCILIACIÓN TÉCNICO – FINANCIERO

	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	704,910.69	98.78	700,783.41	81.52	4,127.28
COSTO INDIRECTO	204,007.32	24.37	203,573.34	11.36	433.98
	908,918.01	99.93%	904,356.75	92.88%	4,561.26

Fuente: Numeral V. Conciliación Técnico – Financiera del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

Estando el Anexo 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe Técnico, Informe N° 003785-2025-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Proveído 037073-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, DE LA IEI PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO – PUNO", CUI N° 2230797, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2013, 2014, 2015 y 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CRUCERO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CRUCERO.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

